



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO, PUNTUACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO DE ACCESO LIBRE, DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

De conformidad con lo dispuesto en la base 8^a.2, se hace pública la valoración de los méritos recogidos en la meritada Base, y aportados en tiempo y forma por:

- D^a **Pilar Canalejo de las Heras**, siendo el desglose de la puntuación de la Fase de Concurso la que sigue:

PRIMER CRITERIO.- Valoración del trabajo desarrollado: 0,025X65= 1,625 PUNTOS
SEGUNDO CRITERIO.- Titulaciones académicas oficiales: 0,60 PUNTOS
TERCER CRITERIO.- Cursos de formación y perfeccionamiento: 1 PUNTO
PUNTUACIÓN FINAL FASE DE CONCURSO: 3,225 PUNTOS

- D. **Pablo Díaz San Segundo**, siendo el desglose de la puntuación de la Fase de Concurso la que sigue:

PRIMER CRITERIO.- Valoración del trabajo desarrollado: 0,025X28= 0,70 PUNTOS
SEGUNDO CRITERIO.- Titulaciones académicas oficiales: 0 PUNTOS
TERCER CRITERIO.- Cursos de formación y perfeccionamiento: 0,28 PUNTOS
PUNTUACIÓN FINAL FASE DE CONCURSO: 0,98 PUNTOS

De acuerdo con lo señalado igualmente en la mencionada Base, la puntuación final del proceso selectivo es la siguiente:

	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN:	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO:	PUNTUACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO:
Pilar Canalejo de las Heras	6,25	3,225	9,475
Pablo Díaz San Segundo	6,33	0,980	7,310

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 9^a.1, se eleva a la consideración de esta Corporación Municipal la **propuesta de nombramiento, como funcionaria en prácticas, de D^a Pilar Canalejo de las Heras**, al haber superado el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Santa Brígida para la cobertura de una plaza de Ingeniero/a Industrial, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, vacante en la plantilla de personal funcionario.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 9.2, el/la interesado/a deberá presentar en el improrrogable plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES**, en el Registro General o en las demás oficinas públicas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que posee las condiciones y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo aquellos cuya presentación se les haya exigido junto con la solicitud:





Ayuntamiento de Santa Brígida

- a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- b) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Presentada la documentación antedicha en tiempo y forma, el interesado será nombrado funcionario en prácticas.

El no presentar la documentación o falta de acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, salvo casos de fuerza mayor, dará lugar el decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

